

CAPITULO X.

GUERRA DE ESPAÑA CON PORTUGAL.

LA PAZ DE AMIENS.

1801.—1802.

Negociaciones relativas á Parma y Toscana.—Artículo del tratado de Luneville.—Convenio de Madrid.—Azara es vuelto á nombrar embajador cerca de la república.—Ida á París de los infantes españoles nuevos reyes de Toscana.—Toman posesion del reino de Etruria.—Compromiso del gobierno español con Bonaparte sobre el empleo de la fuerza naval española.—La córte de Madrid se obliga á hacer la guerra á Portugal para separarle de la alianza inglesa.—Cuerpo auxiliar francés.—El príncipe de la Paz generalísimo.—Guerra de Portugal, llamada vulgarmente *de las naranjas*.—Paz de Badajoz, entre España y Portugal.—Tratado de Badajoz entre Portugal y Francia.—Recházale indignado Napoleon y por qué.—Amenaza de rompimiento con España.—Cómo se fué templando Bonaparte.—Nuevo tratado en Madrid.—Muerte de Pablo I. de Rusia.—Mudanza que produce en la política de Europa.—Paz entre España y Rusia.—Deshácese la liga de las potencias neutrales.—Cambjo del ministerio inglés.—Negociaciones de paz entre Inglaterra y Francia.—Preliminares de Londres.—Tratados de paz entre varias potencias.—Sentidas quejas de España sacrificada en los preliminares.—Congreso de Amiens.—Azara plenipotenciario.—LA PAZ DE AMIENS.—Suerte que en ella cupo á España.—Especion franco-española á la isla de Santo Domingo.

«Yo no sé, mi querido hermano (escribia la reina María Luisa de España á su hermano el duque de

»Parma, en 28 de febrero de 1801), si por mas que
»son ventajosas las condiciones del tratado entre el
»emperador y la Francia en lo relativo á nuestra familia, podremos tener identidad en nuestros pareceres; pero la cosa es hecha, y tú estarás en clase de
»rey si quieres pasar á Toscana. Hemos hecho algunos sacrificios para adquirir estas ventajas, y no creo, ni él tampoco, que puedas mirarlas con indiferencia; pero aunque el tratado está hecho y se espera la ratificación, nos queda un punto que ventilar, y debes responderme. Hace tiempo que manifiestas tus deseos de no dejar á Parma; tu quietud nos interesa y tratamos de hacerla compatible, pero ignorando si en el tratado secreto se ha dispuesto ya de esos estados, no puedo asegurarte la permanencia; mas en caso de conseguirla y acomodarte, pasarán tu hijo y mi hija con nuestro nieto á recibirse por tales reyes, renunciando á la propiedad que tendrian sobre los estados de Parma; y entonces los gozarías tú tranquilamente por tus dias; pero si tú quieres venir á Florencia desde luego, renunciando á Parma, puedes hacerlo, y conservarás tu casa reunida como has- ta aqui en tus anteriores estados.

»Todo esto es preventivo, pues no sabemos si aun por los dias de tu vida podemos contar con que se te conserve el estado que disfrutas, ignorando las cláusulas del tratado secreto entre el emperador y la Francia, á donde se pregunta hoy por correo es-

»traordinario; pero bueno es que tú me respondas categóricamente si quieres ó nó ir á Toscana (1).»

En efecto, por el artículo 5.º del tratado de Luneville se convino en que el gran duque de Toscana renunciase sus estados, recibiendo una indemnizacion en Alemania, y que la Toscana se diese en soberanía al infante español duque de Parma, renunciando éste á su vez su antiguo estado, conforme al tratado secreto entre Carlos IV. y Bonaparte firmado en San Ildefonso en 1.º de octubre de 1800. A los cuarenta dias de ajustada la paz de Luneville se amplió y especificó el artículo concerniente á la Toscana en un nuevo convenio que se celebró en Madrid (21 de marzo, 1801) entre Luciano Bonaparte y el príncipe de la Paz, por el cuál se estipuló que á cambio de la parte que aquel ducado tenia en la isla de Elba y que se cedia á Francia, ésta cederia á su vez el principado de Piombino para agregarlo al reino de Toscana. Y por otro artículo, que fué el sexto, se ajustó lo siguiente:

«Siendo de la familia real de España la casa que va á ser establecida en la Toscana, será considerado

(1) La carta terminaba con las siguientes frases familiares: «Sigo aliviada de mi desazon, aunque no tan buena como podia esperar; estas cosas me trastornan, y hasta verlas arregladas no descansaré.—El rey ha padecido de reuma en un brazo, de suerte que no ha podido salir al campo; vá mejor.—Los chicos siguen bien; consérvate tú, querido hermano, como desea tu hermana.—Luisa.»
Esta carta fué indudablemente dictada por el príncipe de la Paz, pues á la minuta acompañaba una papeleta de su letra que decia: «Señora.—No puede reducirse más, ni decirse menos en el caso presente.
»Deseo haber acertado.—Manuel.»

»este estado como propiedad de la España, y deberá reinar en él perpétuamente un infante de la familia de sus reyes. En el caso de faltar la sucesion del príncipe que va á ser coronado, será ésta reemplazada por otro de los hijos de la casa reinante de España.» Empeño grande formó Carlos IV. en que el infante duque conservára sus estados de Parma, por lo menos durante su vida, pero á esta pretension no accedió en manera alguna el primer cónsul. Lo que propuso Bonaparte, y mostró de ello gran deseo, fué que los príncipes hubieran de pasar por París cuando fueran á tomar posesion de su nuevo reino, pues tendria mucho gusto en agasajarlos, asi como á los españoles que los acompañaran, para que viera la Europa la íntima union que habia entre las dos córtes (1).

Don José Nicolás de Azara, que retirado en la aldea de Barbuñales (Aragon) habia sido llamado á Madrid por el príncipe de la Paz para conferirle de nuevo la embajada de París, que ántes habia desempeñado; Azara, que durante su corta permanencia en Madrid y en Aranjuez habia sido objeto de las mas distinguidas consideraciones de parte de los soberanos y del favorito, y que á su llegada á París (abril, 1801) fué recibido con las demostraciones mas afectuosas por Bonaparte y Talleyrand sus antiguos amigos, escribia á su gobierno dándole noticia de los preparativos que

(1) Expediente relativo al archivo del ministerio de Estado, de los reyes de Toscana.—Ar- Legajo 53, número 2.

el primer cónsul había mandado hacer para el recibimiento de los infantes españoles que iban á ser reyes de Toscana, y de los festejos con que habían de ser obsequiados, siendo sus prevenciones tan minuciosas que formaban un verdadero ceremonial de visitas, banquetes, asistencia á teatros, etc. Llegaron los nuevos reyes á París (25 de mayo, 1801), y comenzaron los agasajos y las fiestas segun el programa acordado. El primer cónsul, su esposa madama Josefina, el ministro Talleyrand, el de lo Interior, los demás cónsules y ministros, todos se esmeraron, todos rivalizaron en la suntuosidad de las fiestas que cada cual dedicó á los príncipes Borbones, distinguiéndose no obstante algunas de ellas por su magnificencia, brillantez y buen gusto ⁽¹⁾. De manos de Bonaparte y

(1) Por ejemplo la que les dió Talleyrand en Neuilly, de la cual hace la siguiente descripción un escritor contemporáneo. «Los jardines fueron adorados con soberbias decoraciones de pensamientos varios relativos todos al objeto. Una de ellas representaba la gran plaza de Florencia, el palacio Pitti con sus dos magníficas fachadas, y la entrada de los nuevos príncipes. Una multitud de transparentes repartidos en vistosas galerías ofrecían emblemas, repartidos de mil modos, de la amistad y alianza que unía las dos naciones. Descollaban de trecho en trecho bustos y estatuas de los grandes hombres de la España, y en un gran fondo refulgente, cuajado todo en derredor de estrellas y luceros, veíanse las imágenes de España, Italia y Francia asidas de las manos sobre trofeos de guerra y en medio de blasones de las ciencias y las artes. Los colores de las tres naciones estaban repartidos en festones y en zonas luminosas, todo esto en movimiento y formando celages nuevos á cada instante. Los nombres de los reyes de España y de sus hijos se ostentaban en hermosas laureolas. Los fuegos de artificio presentaron variedad de cuadros alusivos á las glorias de la España y de la Francia. Hubo gran concierto, baile, y cena de cinco salsas, renovada tres veces.»

La del ministro de lo Interior fué de otro género, pero no menos brillante en suntuosidad y en elegancia.

de Josefina recibieron los dos esposos regalos esquisitos, entre ellos un cuadro de retratos de la familia real de España. Por espacio de mas de un mes que duró su permanencia, no hubo dia en que no se consagrara á los ilustres huéspedes algun festejo público ó privado, desplegándose en unos y otros festines lujo y cordialidad al mismo tiempo.

No desconocian los hombres pensadores algunos de los fines que podia proponerse Bonaparte, asi en la protección abierta que dispensaba á estos dos príncipes españoles, como en la ostentación y alarde que hacía ante la Francia y la Europa de agasajar y festejar tan esmerada y espléndidamente á dos individuos de la dinastía proscrita de los Borbones. ¿Quería acreditar que lejos de temer á esta familia la había puesto en el caso de necesitar y solicitar su protección? ¿Quería probar si los republicanos veían sin escándalo aquellas pompas reales? ¿Quería tranquilizar á los soberanos de Europa mostrando sus tendencias á reconstruir la sociedad sobre cimientos monárquicos, ó atemorizarlos viendo que empezaba á ser repartidor de coronas? ¿Querria ensayar en otros el efecto de lo que meditara para sí mismo? Todo se discurría, y eso que se ignoraba entonces, y aun muchos han ignorado después, que ya andaba por su mente el pensamiento de contraer mas estrechos y mas personales vínculos con la familia real á que pertenecían aquellos príncipes, por quienes tan-

to interés, tanta ternura y tanta solicitud mostraba (1).

Salieron de París en el coche del primer cónsul (1.º de julio, 1801), y de su orden los acompañó el general Grouchy hasta ponerlos en posesion de su nuevo reino; al cual se denominó reino de Etruria (2). Murat habia preparado su recibimiento. Fuéronles reconociendo las córtes de Europa y enviando sus ministros: la última en cumplir con esta atencion fué la de Nápoles, con ser de la familia, y no obstante haberse visto ya obligada por Bonaparte á cerrar sus puertos á los ingleses, á ceder á la Francia Portolongone y su distrito, tres fragatas armadas y puestas en Ancona, y á mantener á su costa un cuerpo de quince mil franceses en el golfo de Tarento (3). En cuanto á los reyes de Etruria, dicho estaba que su gobierno y su política habian de estar sometidas á la voluntad del primer cónsul; y en cuanto á los monarcas españoles, fuera candidez pensar que no pagasen con usuras las estre-

(1) Aludimos al proyecto de su enlace con la infanta María Isabel de España, de que poco mas adelante tendremos ocasion de hablar.

No eran ciertamente las prendas personales las que habian enamorado á Bonaparte, porque de la princesa hablaba muy desfavorablemente, y del príncipe no formó un juicio mas lisonjero. «Es un triste rey, decia; no es posible formarse idea de su indolencia. Mientras ha permanecido aqui no he podido conseguir que

diese atencion á sus negocios, ni que tomase una pluma. No piensa sino en diversiones, en el teatro, en el baile. El buen Azara, que es un hombre de mérito, hace cuanto puede, pero pierde el tiempo: el príncipe le trata con altivez. Todos estos príncipes se asemejan... etc.»—Muriel, Hist. MS. de Carlos IV. lib. 6.

(2) Nombre que tenia en la antigua geografia romana.

(3) Tratado de 18 de marzo, 1801, en Florencia.

madas atenciones de Bonaparte con ellos y con sus hijos.

A la separacion de Urquijo y de Mazarredo siguió inmediatamente el convenio celebrado en Aranjuez (13 de febrero, 1801) entre Luciano Bonaparte como embajador de la república y el príncipe de la Paz como generalísimo de los ejércitos españoles, por el que lograba el primer cónsul su tan deseado objeto de comprometer las fuerzas navales de España á obrar en union con las de Francia en todas las empresas que aquél hubiera de acometer, como quien pretendia pertenecerle la direccion de la guerra marítima contra Inglaterra (4). Aunque las expediciones de que hablaba

(4) Los artículos de este convenio fueron los siguientes:

1.º Cinco navios españoles que están en Brest se reunirán á cinco navios franceses y á cinco batavos, y partirán al instante para el Brasil y la India. Esta division la mandará un general español.

2.º Los otros diez navios españoles que están en Brest, con diez navios franceses y diez batavos, estarán prontos para amezazar á la Irlanda, ó si llega el caso, para obrar segun los planes hostiles de las potencias del Norte contra Inglaterra. Esta division la mandará un general francés.

3.º Cinco navios del Ferrol y dos mil hombres de desembarco estarán prontos para partir hacia últimos de ventoso (mediados de marzo), y el primer cónsul reunirá á ésta dos escuadras de igual fuerza, la una francesa y la otra batava. Esta flota partirá para reconquistar, primero la Trini-

dad bajo el mando de un general español, y luego Surinam bajo el mando de un general francés ó batavo, conviniendo después entre sí para que los cruceros se hagan oportunamente.

4.º El resto de las fuerzas marítimas de S. M. C. que está hoy dia en disposicion de hacerse á la vela, se unirá á la escuadra francesa en el Mediterráneo, á fin de combinar sus movimientos si se puede con la escuadra rusa, y forzar á los ingleses á tener en el Mediterráneo el mayor número de navios que sea posible. Se dispondrá sobre el mando de estas fuerzas cuando estén reunidas.

5.º Si la falta de pertrechos impide que la escuadra española de Brest entre en campaña, el primer cónsul se obliga á proveerla de ellos en forma de empréstito.

6.º El primer cónsul formará para últimos de ventoso cinco

el convenio no se realizaron, no por eso dejaba el primer cónsul de exigir á cada paso la cooperacion de nuestros navíos, no solo de la escuadra de Brest, sino tambien de los de nuestros departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y no ya para la reconquista de las posesiones españolas, como se decia en la convencion de Aranjuez, sino para otros designios de Bonaparte, de los cuales era el principal, y el que no perdía nunca de vista, el socorro de Egipto. Llamó á Gravina á París como ántes habia llamado á Mazarredo, para conferenciar sobre sus planes; pero aunque el distinguido marino español le convenció de que con la escuadra de Brest no se podia acometer empresa importante hasta que el equinoccio de otoño alejára de la costa los buques ingleses, no se mostró tan indócil é inflexible como Mazarredo á la voluntad del primer cónsul. Solo hubo en este tiempo un combate naval entre la escuadra inglesa de Gibraltar y la franco-española que estaba en Cádiz y en Algeciras (12 de julio, 1801), en el cual sufrimos un descalabro sensible de hombres y de navíos.

Nuestra escuadra, compuesta de cinco navíos y una fragata, iba de Cádiz en socorro de la francesa

ejércitos, para apoyar, segun lo pidan los sucesos, las fuerzas combinadas. Cuatro de estos ejércitos se reunirán en Brest, en Batavia, en Marsella y en Córcega; el quinto se reunirá sobre las fronteras de España, para servir de segunda línea auxiliar contra

Portugal.

7.º Las ratificaciones respectivas de la presente convencion serán cambiadas en el término de quince dias.

En Aranjuez á 24 pluvioso, año IX de la república francesa: 43 de febrero de 1801.

atacada en la ensenada de Algeciras. El navío inglés el Soberbio, al pasar por entre el San Carlos y el San Hermenegildo, hizo una descarga de ambos costados. Prendióse fuego al San Carlos; así y todo mandó su comandante descargar la batería del costado por donde habia sido ofendido, y las balas fueron á herir al San Hermenegildo, que en la oscuridad abordó al que creia su contrario, empeñándose entre ambos navíos españoles un horrible y lastimoso combate: comunicáronse uno á otro el fuego, y ambos se volaron con estruendo espantoso, presenciando ambas escuadras esta catástrofe, sin saber si los que se combatían eran amigos ó enemigos. De dos mil hombres que componian las tripulaciones solo se salvaron como unos dociientos. El navío San Antonio se habia rendido. La luz del dia descubrió el desastre de aquella noche fatal.

Cualquier pérdida era entonces lamentable, porque el tesoro estaba exhausto; á los marinos del Ferrol se les debian las pagas de diez y ocho meses; caudales de América apenas venian; costaba mucho trabajo mantener la escuadra de Brest, á la cual por honra nacional se asistia con preferencia, y cada dia eran mayores los conflictos por los armamentos que sin consideracion nos exigia Bonaparte, de lo cual se lamentaba el ministro Cevallos, y daba sentidas quejas al embajador Azara (1).

(1) «Esa potencia (le escribí en 12 de mayo desde Aranjuez)

Otro de los grandes compromisos en que nos empuñó la conducta de Bonaparte, y al que ni la Convención ni el Directorio habían logrado nunca traer á Carlos IV., fué el de llevar la guerra á Portugal contra sus propios hijos para hacerles renunciar á la alianza inglesa y firmar la paz con Francia. Esta resolución, que nadie le había podido arrancar, fué tomada por convenio solemne celebrado en Madrid (29 de enero, 1801), y firmado por el ministro Cevallos y Luciano Bonaparte ⁽¹⁾. Al ratificar el primer cónsul

lejos de reconocer debidamente los favores que ha merecido á España en los tiempos en que más los ha necesitado, saca partido de nuestra debilidad, elevando demasiado sus pretensiones, á medida que nosotros nos mostramos más propensos á favorecerles, con atropellamiento de tratados, arreglos, pactos y toda suerte de combinaciones.

(1) Conviene conocer el texto íntegro de esta estipulación.

Artículo 1.º S. M. C. espondrá por última vez sus intenciones pacíficas á la reina Fidelísima, y le fijará el término de quince días para que se determine. Pasado este término, si S. M. F. se niega á hacer la paz con Francia, se tendrá la guerra por declarada.

2.º En el caso que S. M. F. quiera hacer paces con Francia, se obligará; 4.º á separarse totalmente de la alianza de Inglaterra; 2.º á abrir todos sus puertos á los navíos franceses y españoles, prohibiendo que entren en ellos los de la Gran Bretaña; 3.º á entregar á S. M. C. una ó mas provincias, correspondientes á la

cuarta parte de la población de sus estados de Europa, como prenda de la restitución de la isla de la Trinidad, Malta y Mahon, ó á resarcir los daños y perjuicios sufridos por los vasallos de S. M. C. y á fijar los límites de los términos que proponga el plenipotenciario de esta potencia al tiempo de las negociaciones.

3.º Si la paz no se realizase, el primer cónsul auxiliará á S. M. C. con 45,000 hombres de infantería, con sus trenes de campaña correspondientes, y un cuerpo facultativo para el servicio de éstos, bien armados, equipados y mantenidos completamente por la Francia, la cual deberá reemplazarlos lo más pronto que sea posible, según lo exijan los acontecimientos.

4.º Como el enunciado número de franceses no sea el mismo que se halla estipulado en el tratado de alianza, el primer cónsul le aumentará hasta el que determina dicho tratado, si así lo pidiese la necesidad. S. M. no creyendo necesario por ahora el número de tropas que está estipulado, se limita provisional-

este tratado escribió que daba orden para que inmediatamente se pusieran en marcha veinte mil hombres hacia Burdeos y Bayona, que estarían á disposición del monarca español. En su virtud, hecha la intimación

mente al socorro que queda dicho, sin derogar por esto el tratado, haciéndose cargo de las dificultades, y que la guerra contra el emperador no podrá menos de favorecer á la Francia.

5.º Hecha que sea la conquista de Portugal, S. M. C. quedará obligada á ejecutar el tratado que la Francia propone al presente á la reina Fidelísima, y para que sea cumplido en todas sus partes el primer cónsul se prestará, ó á diferir su ejecución por dos años, y si este término no bastase, á que S. M. C. perciba de la parte de aquel reino que haya de ser unida á sus Estados las sumas convenidas, las cuales S. M. C. podrá quizá suplir con las que saque de otras provincias, ó á tratar amistosamente acerca del modo de ejecutar las espresadas condiciones.

6.º Si la conquista no abraza todo el reino, y si solo una parte suficiente para resarcir los perjuicios, en tal caso S. M. C. no pagará nada á la Francia, ni ésta podrá reclamar el pago de los gastos de la campaña, puesto que está obligada á mantener sus tropas en concepto de potencia auxiliar y aliada.

7.º Este socorro será considerado del mismo modo, si después de haberse principiado las hostilidades S. M. F. viniese á hacer la paz, y en este caso el primer cónsul verá cómo ha de reintegrar á S. M. los gastos de la guerra por otro medio ó en otros países, siendo cierto que esta guerra no

podrá menos de tener influjo inmediato en las negociaciones en general, y acrecentará al mismo tiempo las fuerzas de la Francia.

8.º Las tropas francesas obrarán desde su entrada en España conforme á los planes del general español, comandante en jefe de todos los ejércitos, sin que los generales franceses alteren sus ideas. S. M. espera, conociendo la sabiduría y experiencia del primer cónsul, que dará el mando de dichas tropas á sujetos que sepan acomodarse á los usos de los pueblos por donde pasan, hacerse amar, y contribuir así al mantenimiento de la paz; pero si ocurriese algún disgusto (lo que Dios no quiera), ocasionado por uno ó por muchos individuos del ejército francés, el comandante francés les hará regresar á Francia al punto que el general español le haya declarado ser conveniente, sin discusión ni contestación, que se deben tener por ociosas, puesto que el buen acuerdo es la base del bienestar que se anhela por ambas partes.

9.º Si S. M. C. creyese no tener necesidad del auxilio de las tropas francesas, ya sea que las hostilidades hayan comenzado, ó que deban ser determinadas por la conquista, ó por la conclusión de la paz, en tal caso el primer cónsul conviene en que las tropas vuelvan á Francia sin aguardar sus órdenes, luego que S. M. C. lo juzgue conveniente, y advierta de ello á los generales.

10. Siendo de tan grande in-